	CÓDIGO DE ÉTICA MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.	Código: OP/SGCS-CEM-DOC07
		Versión: 2
		Fecha (m/a): junio/2024
		Responsable: Gerente General
		Página 1 de 6

CÓDIGO DE ÉTICA

En la compañía MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., tenemos el compromiso de operar de manera ética, responsable y transparente en nuestra cadena de valor, actividades comerciales y relaciones con nuestras partes interesadas. El presente Código de Ética establece los principios y normas de conducta que deben regir las acciones y decisiones de todos los empleados, asociados de negocio y representantes de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.

I OBJETIVOS

El propósito de nuestro Código de Ética es establecer y cumplir responsablemente principios que guíen al comportamiento cotidiano del personal, asociados de negocio y representantes de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., junto con los demás lineamientos internos de nuestro sistema de gobierno empresarial.

II ALCANCE Y APLICACIÓN

Es deber de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., empleados, asociados de negocios y representantes, asegurar el cumplimiento de los principios de este Código. En desarrollo de lo anterior, se adoptan los siguientes principios:

III PRINCIPIOS

Es deber de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., empleados, asociados de negocios y representantes, asegurar el cumplimiento de los principios de este Código.

En desarrollo de lo anterior, se adoptan los siguientes principios:

1. Integridad y Honestidad:

Quienes hacemos parte de la empresa, en conjunto con nuestros asociados de negocio, nos comprometemos a actuar con integridad y honestidad en toda nuestra cadena de valor, interacciones comerciales, relaciones con nuestros asociados de negocio ante el fraude, corrupción o cualquier forma de conducta deshonestas. En caso de detectarse alguna práctica indebida, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan legalmente y aquellas establecidas en la Política Anticorrupción y Antisoborno de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.

2. Cumplimiento legal y normativo:

Mantenemos el compromiso de cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normativas adaptables en todas las jurisdicciones de aplicación. Esto incluye leyes laborales, fiscales, ambientales, de competencia, entre otras.

3. Respeto a la dignidad humana:

Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta con las personas, su libertad y su privacidad. No permitimos las conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto. Estamos comprometidos a promover y conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia, hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores.

4. Inclusión y diversidad:

Respetamos la diversidad de todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra característica personal. Por lo tanto, no discriminamos a las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por cualquier motivo. Promovemos un ambiente de trabajo inclusivo y libre de discriminación dentro de la práctica de selección del personal, compensación económica, acceso a los recursos, oportunidades y beneficios ofrecidos por la empresa.

5. Confidencialidad y Privacidad:

Nos comprometemos a utilizar la información confidencial de manera ética y responsable a través de la protección de la información de nuestros colaboradores, asociados de negocio y representantes de la empresa, y la no revelación de la misma a terceros sin su autorización. Para ello, tenemos un proceso de TIC que permite el cumplimiento de este acápite.

6. Conflicto de intereses:

Nos comprometemos a evitar y controlar situaciones que puedan generar conflictos de intereses a través de medidas mitigatorias como la reasignación de responsabilidades, abstención de participar en ciertas decisiones o transacciones, o disposición de intereses personales que puedan influir en la toma de decisiones. Por lo tanto, la gestión efectiva de los conflictos de intereses permitirá preservar la confianza e integridad de la organización.

7. Seguridad y salud en el trabajo:

Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros colaboradores son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la empresa. Tomamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

7.1 Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables

7.2 Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado

7.3 Desarrollar una cultura de seguridad del personal

8. Responsabilidad social y ambiental:

Nos comprometemos a operar de manera socialmente responsable y a minimizar nuestro impacto ambiental a través de las siguientes medidas:

8.1 Reconocemos la necesidad de mitigar los impactos para la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.

8.2 Alentamos al desarrollo e implementación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente en nuestras operaciones.

9. Denuncia de irregularidades:

Solicitamos a todos los empleados, asociados de negocio y representantes de la empresa a informar de cualquier irregularidad o violación de este Código de Ética, así como de cualquier conducta inapropiada o ilegal.

Es importante mencionar que nuestra primera línea de apoyo es nuestro supervisor inmediato o responsable del proceso Talento Humano. Por lo tanto, los supervisores y responsable de Talento Humano deben tener una política de puertas abiertas y deben ser considerados como una fuente para responder preguntas o brindar apoyo y orientación sobre cuándo y cómo denunciar.

La denuncia se tratará de forma confidencial para su abordaje por parte de la empresa. Se prohíbe estrictamente las represalias en contra de cualquier persona por reportar una conducta indebida o actividad no ética de buena fe.

10. Cumplimiento y aplicación:


Todos los empleados, asociados de negocio y representantes de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA. están obligados a cumplir con el presente Código de Ética. El incumplimiento de este Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la terminación del contrato.

IV MECANISMOS PARA DENUNCIAR

Las consultas, quejas y denuncias sobre posibles actos de violación al Código de Ética deben ser enviadas al correo electrónico rrhh@ecuamineralesgb.com, línea de denuncia disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

La información de la persona que denuncia, si es suministrada, se mantendrá bajo confidencialidad. No se presentarán represalias contra los representantes, empleados, y asociados de negocio, que denuncien de buena fé actos o potenciales actos de violación al presente Código.

MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fé, dicha conducta se considerará como una violación de este Código y se tomarán medidas disciplinarias.

	CÓDIGO DE ÉTICA MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.	Código: OP/SGCS-CEM-DOC07
		Versión: 1
		Fecha (m/a): mayo/2024
		Responsable: Gerente General
		Página 4 de 6

SANCIONES

Los colaboradores, asociados de negocio y representantes de la compañía, que violen este Código, serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera adelantar por esta causa. MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., aplicará las medidas disciplinarias de manera justa, rápida y en proporción con la violación.

El incumplimiento de este Código ameritará aplicar una o varias de las siguientes sanciones dependiendo de su gravedad:

- a) Amonestación verbal y/o,
- b) Llamada de atención por escrito; y,
- c) Terminación del contrato,

El responsable legal en conjunto con el responsable de Talento Humano, puede imponer una multa distinta por la gravedad del asunto ocurrido; en tal sentido, serán ellos los responsables de determinar cualquier sanción y medida disciplinaria dependiendo de la gravedad de la falta, lo cual se hará conforme lo establecido en el Reglamento Interno de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.

VI DIVULGACIÓN

La divulgación del presente Código se realizará mediante reuniones de socialización y su publicación en carteleras en los establecimientos de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., también, se enviará al correo electrónico de los representantes, directivos, accionistas e inversionistas. Así mismo, se entregará a los asociados de negocio, quienes deben firmar la certificación del Anexo A.

Nos comprometemos a vivir estos principios en nuestro trabajo diario y promover una cultura de ética y responsabilidad en toda la organización.

Tiempo de retención: 1 año.

REFERENCIAS


Norma BASC V6. Apartado 4. Contexto de la organización

RESPONSABLE


	Ing. Cristina Bravo	
	Gerente General	

REGISTROS

Código de Ética MINMETECECUADOR CÍA. LTDA. Código: GER-CEM-DOC04

	CÓDIGO DE ÉTICA MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.	Código: OP/SGCS-CEM-DOC07
		Versión: 1
		Fecha (m/a): mayo/2024
		Responsable: Gerente General
		Página 5 de 6

HISTORIAL DE LAS REVISIONES			
Versión No.	Fecha	Razón del Cambio	Estado del documento
0	24/04/2024	Versión inicial	Obsoleto
1	15/05/2024	Actualización a logo comercial	Vigente
2	17/06/2024	Modificación de Anexo A	Vigente

	CÓDIGO DE ÉTICA MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.	Código: OP/SGCS-CEM-DOC07
		Versión: 1
		Fecha (m/a): mayo/2024
		Responsable: Gerente General
		Página 6 de 6

ANEXO A

_____, ____ de ____ de ____.

Yo, _____, en mi calidad de _____ de la empresa/Razón Social _____ confirmo que he recibido, leído y entendido el Código de Ética de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA. Además, declaro que acepto cumplir con este Código y revisar su contenido antes de participar en cualquier actividad que involucre a MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., y que eventualmente pudiera estar en contravía del Código de Ética. Manifiesto que, si tengo alguna duda o inquietud en relación con la aplicación de este Código, me pondré en contacto a través del correo electrónico info@minmetec.net para solicitar consejo y acompañamiento con el fin de garantizar la adecuada aplicación del Código.

Atentamente,

Nombres completos:

Categoría y Empresa/Razón Social:

Cédula de Ciudadanía:

Firma: